



PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

(P.A.V.S. 5.1.4. - 6.1.11.)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

URBANO RURAL

| |
|--------------------------|
| NÚMERO DE PERMISO |
| PE-2422/2019 |
| FECHA |
| 04-10-2019 |
| ROL S.I.I |
| 2888-18 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 2019/5482.
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2481 de fecha 24-07-2019.
 E) El Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria (cuando la edificación se emplaza en condominio)

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Permiso de Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social para el predio ubicado en la calle / avenida / camino COLICO
 N° 01980 Lote N° _____ manzana _____ Localidad o Loteo _____
 _____ sector URBANO _____ aprobando los planos
 (urbano o rural)
 y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

| | |
|------------------------------------------------------------|---------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO | R.U.T. |
| ADELINA ANTIMILLA PANGUILEF | |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO | R.U.T. |
| | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO | R.U.T. |
| | |
| NOMBRE DEL ARQUITECTO | R.U.T. |
| MARLENE CARMEN OVALLE CONUEPÁN | 10.726.314-4 |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR | R.U.T. |
| | |
| NOMBRE DEL CONSTRUCTOR | R.U.T. |
| MARLENE CARMEN OVALLE CONUEPÁN | 10.726.314-4 |

3.- PAGO DE DERECHOS:

| | | | |
|--------------------------------------------|----|---------|--------------|
| PRESUPUESTO DE LA OBRA | | | \$ 4.613.041 |
| TOTAL DERECHOS MUNICIPALES | | % | \$ 69.196 |
| REBAJA DE DERECHO (a lo menos 50%) | | % (-) | \$ 0 |
| MONTO CONSIGNADO AL INGRESO | | % (-) | \$ 0 |
| TOTAL A PAGAR | | | \$ 34.598 |
| GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION | Nº | 6233919 | FECHA |
| CONVENIO DE PAGO | Nº | | FECHA |

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habilitada o destinada a usc conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGUC.
4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
8. El Constructor de la obra será MARLENE CARMEN OVALLE COÑUEPÁN, RUT 10.726.314-4.
9. La presente aprobación considera una ampliación en primer piso de 52.85 m2.
10. El total construido es de 102.05 m2, en un terreno de 202.50 m2.
11. CARPETA 2543/2019



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

JOSÉ LOYOLA